



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0046208/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0046208/2019**, por el que se tramita Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales Asistidas (PPA) a desarrollarse en la **Obra Social Universitaria DASPU**;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Acuerdo cuenta con las firmas del Director de la DASPU, Dr. **Luis Mario HERNANDO** y la Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arq. **Mariela MARCHISIO**;

Que estudiantes de la carrera de Arquitectura realizaran sus prácticas profesionales asistidas (PPA) en diferentes sectores de la DASPU, bajo la tutoría del arquitecto **Marcos ARDITA**, docente de la FAUD;

Que ambas partes se comprometen al intercambio y la colaboración académicos, previsto y regulado por la Ordenanza HCD N° 143/07, en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) 498/06;

Que las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, dentro de los modelos generales planteados por la cátedra de **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta Acuerdo de Práctica Profesional Asistida (PPA) para estudiantes de la carrera de Arquitectura, entre la **Obra Social Universitaria DASPU** y la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**, que se integra a la presente como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2°: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt